MEMORANDO

ICANH – MI 2023186000059433

Bogotá D.C., 26-12-2023

PARA: Maria Victoria Gomez

Área Funcional de gestión de Contratos y Convenios

DE: Área Funcional de Tecnologías y Sistemas de Información.

ASUNTO: Prórroga al contrato No. 394-2023 – INTERED COLOMBIA S.A.S.

De manera atenta, me permito solicitar la prórroga del siguiente contrato:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Suministro.
NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	394-2023
OBJETO	Suministrar el servicio internet dedicado terrestre y soporte técnico respectivo para el parque arqueológico Tierradentro
CONTRATISTA	INTERED COLOMBIA S.A.S.
SUPERVISOR	SANDRA MILENA MONTOYA AMARILLES
VALOR INICIAL	ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($11.995.200).
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, una vez se suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de agosto de 2023
FECHA DE INICIO	30 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de agosto de 2023.
CDP INICIAL	44623 del 25 de mayo de 2023
RP	117723 del 28 de agosto de 2023.
JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON	

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultura. Máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la nación; realiza y promueve la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados desde una perspectiva temporal amplia. Es un órgano asesor de la gestión y la política pública.

Para el año 2023 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia mediante el contrato de suministro 394-2023, el desarrollo del proyecto "Protección del Patrimonio Arqueológico, Antropológico e Histórico de la Nación" el cual tiene dentro de sus componentes el subproyecto de Apoyo Estratégico, que incluye la Oficina de TI. Como apoyo a la misionalidad y los objetivos de divulgación de contenidos, la entidad tiene la administración del parque arqueológico Tierradentro ubicado en el departamento del Cauca, que se constituyen como reserva para la protección, conservación e investigación del bien arqueológico, así como importantes espacios para la divulgación del patrimonio cultural de la nación, y, en el caso del parque mencionado anteriormente, de reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco."

Debido a la alta demanda de visitantes por la época de vacaciones y los recursos con lo que cuenta el contrato, el Área Funcional de Tecnologías y Sistemas de Información dada la necesidad de garantizar el suministro del servicio de internet en el parque arqueológico, se requiere modificar en tiempo el presente contrato

Adicionalmente, mediante correo electrónico enviado el 26 de diciembre de 2023, se solicitó al contratista, la aprobación de la prórroga del contrato así:

- ✓ *Buenas tardes, Sr Jorge Marín,*

 Cordial saludo,
 En virtud de que el contrato 394 del 2023, celebrado entre INTERED COLOMBIA S.A.S. y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, cuyo Objeto es: "Suministrar el servicio de internet dedicado terrestre y soporte técnico respectivo para el parque arqueológico Tierradentro".
 Por medio del presente me permito solicitar a ustedes la aprobación de la prórroga del contrato mencionado anteriormente, con el propósito de que se mantenga el servicio de internet en el parque arqueológico y se garantice la ejecución del 100% del presupuesto oficial del contrato suscrito entre las partes.
 Dado lo anterior, se pretende prorrogar el contrato en mención por un término de cinco (5) meses a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024.

Por otra parte, se adjunta imagen, sobre la ejecución del contrato donde se ha cumplido con lo estipulado en la CLAUSULA SÉPTIMA FORMA DE PAGO así:

SITUACIÓN FINANCIERA			
NUMERO DE PAGO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR
1	$ 3,998,400	33%	$ 7,996,800
2	$ 999,600	8%	$ 6,997,200
3	$ 999,600	8%	$ 5,997,600
4	$ 999,600	8%	$ 4,998,000
5	$ -	0%	$ 4,998,000
TOTAL	$ 6,997,200	58%	$ 4,998,000.00

Es por tal razón que el saldo a ejecutar corresponde a CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($4.998.000) y consecuentes al pago mensual por los servicios prestados el cual corresponde a novecientos NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($999.600) se requiere realizar la siguiente modificación.

- ✓ Prorrogar el contrato en mención, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de enero de 2024.

Así las cosas el nueva de terminación del contrato será del 31 de mayo de 2024.

Es necesario indicar que la presente adición presupuestal del contrato es viable, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, mediante el cual se establece que los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Sin otro particular,

Atentamente,

SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES
Secretaria General

Proyecto: Kevin Andrés Viloria CPS 458-2023.